Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 00334

REF.: DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SISTEMA WWW.MERCADOPUBLICO.CL CON ID 846-35-LE15, MANTENCIÓN DE BOMAS SUMERGIBLES JARDÍN INFANTIL RABITO DE JUNJI DE COPIAPÓ.

COPIAPÓ: 30 OCT 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001, N° 015/822 de 03.06.2004 y N° 015/522 de 25/10/2013; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año; el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución Nº 015/190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta Nº 015/00293, de fecha 06/10/2015, se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases administrativas para contratar, con el objeto de contratar la MANTENCIÓN DE BOMAS SUMERGIBLES JARDÍN INFANTIL RABITO DE JUNJI DE COPIAPÓ.

2. Que, en la licitación Pública ID **846-35-LE15,** participaron 3 oferentes.

Nº	Oferentes	RUT	Nombre de la Oferta
1	Fernando Arenas Rojas (INDUELEC)	06.947.971-5	Bombas sumergibles JUNJI ATACAMA
2	Ingeniería Gestión y Desarrollo Sociedad Anónima (IGD Chile S.A)	76.040.004-1	Mantención de bombas sumergibles Jardín Infantil
3	David Díaz Araya y Cía. Ltda	76.256.757-1	Propuesta Bombas Sumergibles Jardín Infantil Rabito

3. Que, la comisión de evaluación con fecha **26/10/2015,** propone declarar inadmisibles las ofertas detalladas anteriormente debido a que no resultan convenientes a los intereses de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Atacama (Acta adjunta).

4. Que, la el Artículo N° 9 de la le 19.886 señala que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses". En consecuencia, procede declarar inadmisible la licitación señalada precedentemente.

5. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

R E S U E L V O:

1. Declárese **INADMISIBLE** la precitada licitación ID **846 – 35 - LE15,** tramo menor a 100 UTM, para contratar la MANTENCIÓN DE BOMAS SUMERGIBLES JARDÍN INFANTIL RABITO DE JUNJI DE COPIAPÓ, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/CGJ/ACO/MHC/pag.
DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.